



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2915/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente 2050/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE PODER POPULAR S/ CONTRATACIÓN - ESTRELLA MAYRA ELISABET" y Expediente 2221/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ PAGO POR TAREAS - ESTRELLA MAYRA ELISABET"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 de la Docente Mayra Elisabet ESTRELLA, quien desempeña tareas como Profesora de la cátedra "Matemáticas" dentro del Programa de Educación a Distancia "UBA XXI", bajo la supervisión de la Dirección de Educación Popular.

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ, solicitan la renovación del contrato de la Docente Mayra Elisabet ESTRELLA, con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato de la Docente Mayra Elisabet ESTRELLA, DNI N° 36.690.131, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 348 de esta ciudad, quien cumple tareas como Profesora de la cátedra "Matemáticas", dentro del Programa de Educación a Distancia "UBA XXI", bajo la supervisión de la Dirección de Educación Popular, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2°. - La Docente ESTRELLA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma mensual de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.973,50) neta por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria en los días y horarios que lo requiera la actividad.

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°. - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal